



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

9497

*Juicio Verbal 000088/2012 Sobre Otras Materias*

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### “FALLO

**Que estimando íntegramente la demanda** presentada por la procuradora D<sup>a</sup>. Mariana Viñas Bastida en nombre y representación de UNIDAD SOCIEDAD COOPERATIVA contra d. NHICOLAS DAVIES **debo condenar y condeno** al demandado a pagar a la actora el importe de 993,36 euros mas los intereses de la citada cantidad y las costas.

Contra esta sentencia no cabe recurso art. 455.1 de la Lec.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de NICHOLAS DAVIES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

IBIZA/EIVISSA a veintinueve de Abril de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

